

SISTEMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EXÓTICAS EN LA REPÚBLICA DE CUBA

V. Bustamante Jova¹; A. Fernández Luciano²; J.I. Mackey Freyre³; R. Llánes Morffi⁴

INTRODUCCIÓN

La República de Cuba es un país libre de fiebre aftosa, peste bovina, peste equina, peste aviar, peste porcina africana, perineumonía contagiosa de los bóvidos y otras enfermedades contagiosas de los animales. Al mismo tiempo, el servicio veterinario se esfuerza por controlar o erradicar otras enfermedades como la brucelosis, anaplasmosis, piroplasmosis, la rabia, etc.

De la realidad de tal situación zoonosaria se desprende la necesidad de mantenerla y mejorarla mediante un sistema que permita una protección adecuada en la frontera, principalmente contra las enfermedades exóticas (Cuadro 1), pero además, el sistema debe ser lo suficientemente amplio para incluir cualesquiera otras enfermedades de los animales y dentro de éstas las zoonosis.

La prevención de las enfermedades de los animales es un elemento dinámico que basa sus principios en criterios objetivos de trabajo dependientes de las necesidades del país.

La promulgación de regulaciones legales que dispongan la adopción de medidas en la frontera y su ejecución no es el único objetivo preventivo de la sanidad animal por cuanto el mejor sistema no hace a un país absolutamente invulnerable; cuando más lo hace menos vulnerable. El sistema debe incluir providencias serias que permitan la detección de la vía posible de introducción de

una enfermedad y el diagnóstico para estimar su curso probable y sus consecuencias.

Es obvio que los riesgos son inherentes a las operaciones internacionales. La sanidad animal interviene en los movimientos de animales y productos y por definición considera como posibles portadores de enfermedad a los pasajeros, las mercancías, los aviones, los buques, las áreas de frontera, y como tal los trata. Al propio tiempo, los organismos de comercio y distribución y los dedicados al servicio de transporte aéreo y marítimo y de carga y descarga, adquieren la responsabilidad de coordinar sus operaciones con la sanidad animal y ésta a su vez, es responsable de orientar y adecuar las medidas en forma tal que no estorben los fines de esas gestiones.

Por último, el mantenimiento de un estado zoonosario óptimo no es, en definitiva, un deber nacional solamente; también lo es internacional. En este trabajo se exponen, en forma resumida, los criterios y experiencias fundamentales sobre la profilaxis de la fiebre aftosa en Cuba tomando en cuenta que, aunque jamás se ha visto afectada por esta enfermedad, está expuesta a riesgos a través de los cuales podría intruducirse la misma.

I. UNIVERSO DE TRABAJO

De acuerdo con las regulaciones dadas por ley, el universo de trabajo de los Servicios Veterinarios de Frontera (SVF) lo constituyen las operaciones de importación y exportación de animales y productos, los puertos, aeropuertos y aduanas.

Los riesgos sanitarios son inherentes a las operaciones internacionales. En general, están sujetos a las regulaciones preventivas, además de los animales y productos, los transportes marítimos y aéreos, las operaciones portuarias y aeroportuarias que ofrezcan riesgos a la sanidad animal, y los bulos postales internacionales.

El territorio nacional de Cuba está formado por un archipiélago constituido por la isla principal

¹ Dirección actual: Médico Veterinario Principal. Empresa Nacional de Genética Porcina, Calzada de Bejucal y Calle 100, Ciudad de La Habana, Cuba.

² Dirección actual: Dirección Principal de la Avicultura, Calle 15 N° 851 esquina a 4, Vedado, Habana 4, Cuba.

³ Jefe del Departamento de los Servicios Veterinarios de Fronteras, Instituto de Medicina Veterinaria, Calle 15 N° 1011, Vedado, Habana 4, Cuba.

⁴ Especialista de los Servicios Veterinarios de Fronteras, Dirección Provincial Ciudad de La Habana. Instituto de Medicina Veterinaria.

CUADRO 1: Relación de las principales enfermedades exóticas a la República de Cuba

1. Aborto enzoótico de la oveja	27. Fiebre Q
2. Acariasis de las abejas	28. Gastroenteritis trasmisible de los cerdos
3. Agalaxia contagiosa	29. Gusano barrenador
4. Arteritis viral equina	30. Heartwater
5. Brucelosis (<i>Brucella melitensis</i>)	31. Hepatitis virótica de los patos
6. Carunco bacteridiano	32. Herpes virus abortion of horses
7. Dermatitis nodular	33. Ibaraki disease
8. Durina	34. Lengua azul
9. Encefalitis japonesa	35. Linfangitis epizoótica
10. Encefalomielitis equina	36. Maedi Visna
11. Enfermedad de Borna	37. Melioidosis
12. Enfermedad de Jembrana	38. Metritis contagiosa equina
13. Enfermedad de Wesselsbron	39. Muermo
14. Enfermedad de Teschen	40. Nagana
15. Enfermedad de las mucosas	41. Nosemosis de las abejas
16. Enfermedad nairobiense de las ovejas	42. Perineumonía contagiosa bovina
17. Enfermedad dermopática bovina	43. Peste aviar clásica europea
18. Estomatitis vesiculosa específica	44. Peste bovina
19. Exantema vesiculoso genital	45. Peste equina
20. Enfermedad vesicular porcina	46. Peste de los pequeños rumiantes
21. Fiebre aftosa	47. Pleuroneumonía contagiosa caprina
22. Fiebre catarral maligna	48. Scrapie
23. Fiebre del Valle de Rift	49. Surra
24. Fiebre de la costa oriental	50. Trichinosis
25. Fiebre efímera	51. Viruela ovina
26. Fiebre porcina africana	

y más de 1600 cayos (menores que islotes), islotes e islas distribuidos en cuatro grupos, situados dos en la costa norte y dos en la costa sur.

Tiene una superficie de 114.524 km² aproximadamente, siendo su longitud de 1.255 km desde el Cabo de San Antonio hasta la Punta Quemados y una anchura máxima de 191 km, siendo su parte más estrecha de sólo 31 km. La fauna doméstica y silvestre está constituida por algunas especies de animales susceptibles a la fiebre aftosa y a otras enfermedades inexistentes en el país.

1. OBJETIVOS DE VIGILANCIA

La vigilancia se realiza en: 34 puertos internacionales, 5 aeropuertos internacionales, 1 aduana de correos, 1 clínica de cuarentena, 10 áreas protegidas y 6 cayos.

2. RECURSOS

Para realizar esta tarea se cuenta con: 3 veteri-

narios a nivel nacional, 43 veterinarios de base, 15 veterinarios complementarios, 38 técnicos medios, 8 oficinistas, 5 lanchas de abordaje, 4 autos, 12 jeep y 4 motos.

3. IMPORTACIONES SUJETAS A INSPECCION

Las siguientes importaciones son objeto de inspección sanitario-veterinaria:

- animales domésticos para fines de reproducción, sacrificio, investigación, ceba, deporte y ornamento;
- animales silvestres para cotos de caza, ornamento, circos, parques zoológicos y bioterios;
- carnes frescas, refrigeradas, congeladas, enlatadas, en embutidos, o en cualquier forma, de las especies bovina, porcina, caprina, ovina, equina;
- leche y sus derivados (leche fresca, en polvo, condensada, evaporada, queso, maritequilla);
- otros productos y subproductos de origen

animal (grasa de cerdo, sangre, huevos fértiles, semen, cascos, pezuñas, cuernos, cueros, pelos, cerdas, plumas, vísceras, artículos ornamentales);

- productos biológicos (sueros, hormonas, fermentos, enzimas, etc.);
- productos farmacéuticos para uso veterinario;
- materias primas para la preparación de concentrados alimenticios para consumo animal.

4. FUNCIONES GENERALES DE LOS SVF

Los SVF están encargados de:

- inspección de motonaves y aeronaves, puertos y aeropuertos;
- inspección de pasajeros;
- inspección de animales y productos de importación;
- cuarentena de animales de importación y exportación;
- control y certificación de animales y productos de exportación;
- control de la vitualla de motonaves y aeronaves;
- control de destino de animales y productos de importación;
- vigilancia de la morbilidad y mortalidad en los territorios de frontera;
- vigilancia de las medidas de protección en puertos y aeropuertos;
- análisis y denuncia de los riesgos epizooticos;
- inspección de bultos postales;
- registro de información y elaboración de información estadística;
- asesoría a organismos nacionales.

Además de las funciones de protección que desarrolla el personal de base, el nivel central de la actividad, dividido en las secciones de puertos, aeropuertos y aduanas, importaciones y exportaciones e información, se ocupa de:

- recopilar, organizar, clasificar y analizar la información zoonosanitaria mundial;
- asesorar a organismos y organizaciones estatales;
- elaborar los requisitos para las importaciones y satisfacer los requisitos exigidos por el país importador para las exportaciones;
- actualizar los mecanismos de cuarentena;

– organizar y coordinar la actividad a nivel central con los otros frentes del servicio veterinario estatal y con otros organismos y organizaciones estatales;

- dictar las normas de procedimientos mediante instrucciones al efecto;
- supervisar las medidas de vigilancia y el sistema de protección;
- preparar y coordinar el adiestramiento de los funcionarios de los Servicios Veterinarios de Frontera, y de los veterinarios oficiales y empresariales en materia de enfermedades exóticas;
- emitir boletines zoonosanitarios y epidemiológicos con información nacional e internacional;
- brindar conferencias, encuentros técnicos y actividades divulgativas en materia de protección sanitaria.

II. COMPONENTES DEL SERVICIO DE PROTECCION VETERINARIO-SANITARIA

Las regulaciones de sanidad animal se basan, a los efectos de la prevención, en el conocimiento más moderno, técnico y científico del comportamiento epidemiológico de las enfermedades para enfrentar los distintos riesgos y se incorporan a la táctica que se debe seguir para conseguir los objetivos estratégicos de salud en su conjunto.

En la prevención de enfermedades de los animales se contemplan dos complejos conjuntos de medidas: el primero, consiste en disponer de las normas y dispositivos para evitar la penetración de una enfermedad exótica en un territorio dado y estimar y pronosticar, para eliminar, las vías posibles de introducción; el segundo, consiste en disponer de las normas y dispositivos para evitar la propagación de la enfermedad, de resultar su introducción, o para controlarla con el objetivo de eliminarla. A tales efectos, en Cuba se establecen dos barreras de protección: una primera barrera o barrera externa, y la segunda barrera o barrera interna.

La primera barrera consta de la información zoonosanitaria mundial, la inspección fronteriza y el control de importaciones, y la segunda barrera de la información zoonosanitaria nacional, la vigilancia de la población animal y las campañas sanitarias.

Como la prevención de enfermedades de los animales es un complejo dinámico que basa sus principios en criterios objetivos de trabajo dependientes de la estrategia de salud del estado, en general, las regulaciones de prevención se aplican en un rango lo suficientemente amplio como para que comprendan todas las posibilidades de vehiculización de enfermedades y también los elementos a tener en cuenta en la protección sanitaria: base legislativa, estrategia sanitaria definida, estructura sanitaria, personal calificado, caracterización sanitaria de las áreas, adiestramiento sistemático, facilidades de diagnóstico, facilidades de cuarentena, recursos materiales y financieros, comunicaciones, sistema de registro y estadísticas, divulgación sanitaria, jerarquización, programas de emergencia, y pronóstico de riesgo.

Para el reconocimiento de la eficiencia del sistema de protección es necesario tomar en cuenta de forma compleja los elementos de análisis referidos a los fines de la protección sanitaria. En la República de Cuba, tal hecho se comporta de la siguiente manera:

1. BASE LEGISLATIVA

— Entre el 28 de marzo de 1900 y el 26 de noviembre de 1951 se dictaron más de 22 regulaciones sanitario-veterinarias de frontera.

— El 29 de abril de 1952 se dictó la Ley-Decreto No. 38 sobre la prevención de fiebre aftosa, peste bovina y otras enfermedades exóticas.

— El 28 de febrero de 1958 se publicó el reglamento para la aplicación de la Ley-Decreto No. 38 citada.

— El 26 de noviembre de 1962 se emitió la Resolución I-256 del Instituto Nacional de Reforma Agraria sobre medidas de protección.

— Entre 1963 y 1981 se emitieron ocho Resoluciones y quince Instrucciones, se decretaron cuatro estados de alerta y dos de emergencia nacional.

— Las regulaciones de protección sanitaria de frontera son las emitidas por el Consejo de Estado, Consejo de Ministros, Ministerio de la Agricultura, Ministerio del Transporte, Ministerio de la Pesca, y el Instituto de Medicina Veterinaria.

— El 23 de diciembre de 1980, la Dirección General del Instituto de Medicina Veterinaria emitió

una instrucción relativa a los procedimientos de notificación para enfermedades exóticas y al plan de acción para su eliminación.

— La Asamblea Nacional del Poder Popular tiene para su aprobación un Proyecto de Ley del Servicio Veterinario.

2. ESTRATEGIA SANITARIA

Debido a la situación epizootológica mundial siempre cambiante, los dispositivos de protección sanitaria en Cuba son adaptados a la situación zoonosanitaria actual con el objetivo de efectuar las operaciones comerciales y de otra índole que se producen por las distintas áreas de frontera con el mínimo de riesgo, y en correspondencia con los intereses del Estado, enfrentar el riesgo que estos movimientos involucran evitando, en lo posible, que las medidas regulatorias sanitarias aplicables en la frontera dificulten o limiten los mismos.

VIGILANCIA EPIZOOTIOLÓGICA

a) Control de movimiento internacional

En todos los puntos de movimiento internacional, el Instituto de Medicina Veterinaria dispone de funcionarios de los SVF, quienes controlan los riesgos producidos por los transportes, las mercancías, los pasajeros, los bultos postales y demás movimientos internacionales mediante la aplicación de las medidas que cada caso requiera.

Las regulaciones contemplan medidas específicas de desinfección, desinfestación, disposición de basuras y desperdicios internacionales, sellaje de neveras de motonaves, y otras aplicables a la llegada de los transportes y durante su estancia en el territorio nacional.

b) Control de importaciones

Importaciones de animales: las importaciones de animales se realizan con base en requisitos establecidos en las regulaciones legales y que comprenden medidas desde el origen hasta la llegada a un puerto autorizado, durante el período de cuarentena establecido en instalaciones aprobadas por el servicio veterinario, y durante el cual se realizan los exámenes diagnósticos correspondientes.

Se prohíbe la importación de animales susceptibles desde países afectados por fiebre aftosa,

y cualquier animal de importación permitida deberá venir acompañado por certificación veterinaria oficial.

Importaciones de productos: sólo se permite la importación desde países afectados por la fiebre aftosa de productos cárnicos enlatados y esterilizados, leche en polvo, leche condensada y evaporada, mantequilla, quesos maduros, manteca fundida, pieles y cueros curtidos, harinas de sangre y hari-

nas de huesos procesadas a alta temperatura. No obstante, cualesquiera productos de importación permitida deben venir acompañados por certificación veterinaria oficial.

Además de todos los requisitos planteados anteriormente, para estas importaciones se toman otras medidas en la barrera externa en dependencia del tipo de importación (animales o productos) (Cuadro 2).

CUADRO 2. *Esquema del control de importaciones de animales y productos*

Importación	En el país de origen	En Cuba
Animales	1) Análisis de la situación sanitaria del país de origen	1) Inspección al arribo
	2) Organización, estructura y cobertura del servicio veterinario	2) Cuarentena
	3) Posibilidades de diagnóstico	3) Réplica de pruebas diagnósticas
	4) Cuarentena	4) Decisión de liberación de cuarentena
	5) Selección sanitaria	
	6) Precauciones sanitarias durante la transportación	
Productos	1) Análisis de la situación sanitaria del país de origen	1) Inspección sanitario-veterinaria
	2) Organización, estructura y cobertura del servicio veterinario	2) Muestreo representativo
	3) Posibilidades de diagnóstico	3) Decisión sobre liberación para consumo
	4) Inspección de mataderos, empacadoras y frigoríficos	

c) Medidas reglamentarias

Todo lo preceptuado en las regulaciones sanitarias de frontera es de cumplimiento obligatorio y las violaciones son tratadas adecuadamente; algunas, incluso, son sancionadas pecuniariamente con independencia de la responsabilidad que se derive, desde el punto de vista penal, por su comisión.

Las unidades veterinarias de frontera se comunican mutuamente las condiciones de los transportes, los tratamientos efectuados, las incidencias sanitarias, y las recomendaciones que estimen pertinentes, lo que les permite tener un historial desde

el punto de vista preventivo, de los movimientos de los transportes y mercancías en cada lugar y momento.

Una medida de particular importancia es el control que se realiza sobre la utilización de desperdicios de alimentos para la alimentación de animales, especialmente porcinos. Se prohíbe absolutamente la alimentación de animales con desperdicios producidos a bordo de transportes marítimos o aéreos. Los desperdicios generados internamente, sólo pueden ser utilizados para ese fin, previo tratamiento térmico y con control y autorización del servicio veterinario.

d) **Comisión Nacional para Prevención de Enfermedades Exóticas**

Por una decisión del gobierno se creó la Comisión Nacional para la Prevención de Enfermedades Exóticas, un hecho que evidencia el apoyo y la preocupación institucional con relación a las actividades de protección sanitaria. La comisión está constituida por representantes de la mayoría de los organismos centrales del Estado y están representadas también las organizaciones de masas. De tal forma, no sólo se encuentra extendida la vigilancia sino que también se garantiza una adecuada capacidad de movilización desde el punto de vista preventivo.

En este sentido, los Servicios Veterinarios establecen relaciones y coordinaciones de trabajo con la mayoría de los organismos e instituciones nacionales y, en especial, con el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Centro Nacional de Salud Animal, Academia de Ciencias y Defensa Civil.

3. ESTRUCTURA SANITARIA

El servicio de protección sanitaria es, en esencia, bastante comprensivo, aunque aún creemos le falta por alcanzar otros logros. No obstante, el análisis comparativo en el tiempo indica que, de acuerdo con las misiones que debe cumplir, su desarrollo se mantiene positivo.

El propósito del servicio de protección es el de ir elevando continuamente, en calidad y cantidad, su nivel técnico, proporcionalmente a los riesgos potenciales dados por el incremento de los movimientos internacionales y el desarrollo de los recursos agropecuarios.

En este sentido, la infraestructura cuarentenaria tiende constantemente a mantener un equilibrio con la situación y circunstancias epizootiológicas del país, principalmente después de la experiencia adquirida con los brotes de peste porcina africana en el año 1971.

4. PERSONAL CALIFICADO. ADIESTRAMIENTO SISTEMÁTICO

El personal que se destina al servicio de protección sanitaria se selecciona y se forma de acuerdo con las misiones técnicas que enfrentarán, toman-

do en cuenta las características particulares del medio donde desenvolverán sus funciones y en el que se manifiesta, inclusive, una psicología especial: la de frontera.

Los médicos veterinarios de frontera reciben un entrenamiento que comprende: legislación de cuarentena, epizootiología especial, utilización de mapas cartográficos y topográficos, técnicas y procedimientos de frontera, y programas de emergencia. Estas materias se imparten en cuatro cursos que se desarrollan en diferentes etapas. Los técnicos medios se adiestran en la Escuela Nacional del Instituto de Medicina Veterinaria donde se les imparte, para su nivel, asignaturas tales como: epizootiología general y especial, legislación de cuarentena, geografía de Cuba, geografía económica, inspección de alimentos, desinfección y lucha antivectorial. Además los funcionarios de los SVF, médicos veterinarios e inspectores, asisten a seminarios programados sobre Control Sanitario Internacional, Sanidad Vegetal, Técnica y Legislación Aduanal, y otras especialidades portuarias y aeroportuarias, y se encuentran obligados a elevar su nivel cultural y adquirir el conocimiento de un idioma extranjero. Además participan en consejos y encuentros de conocimientos técnicos.

5. CARACTERIZACIÓN SANITARIA DE LAS ÁREAS DE FRONTERA

Las caracterizaciones sanitarias de las áreas de frontera constituidas por los puertos, aeropuertos, aduanas, islas y cayos, sirven para proporcionar una imagen básica y funcional de esos objetivos sanitarios para una aplicación eficiente en ellos de las medidas regulativas de sanidad animal. Por ello la caracterización se define como la proyección de la anatomía, fisiología y patología de las áreas sanitarias de frontera.

La caracterización permite conocer: la problemática particular del lugar, brechas sanitarias y vínculos a distancia, necesidades reales de personal y recursos, y forma de aplicar medidas en casos de emergencia.

Los componentes de la caracterización son: historia operativa y sanitaria, situación geográfica, accidentes geográficos, corrientes marinas, características operativas, caminos, carreteras, vías férreas, comunicaciones, zona de vigilancia.

La caracterización se actualiza una vez al año, y en ella se contemplan las relaciones del Instituto de Medicina Veterinaria con los organismos e instituciones nacionales a los efectos de las coordinaciones necesarias para lograr eficiencia en la prevención.

6. POSIBILIDADES DE DIAGNOSTICO Y CUARENTENA

El posible diagnóstico de la fiebre aftosa se realizará por los especialistas del Centro Nacional de Salud Animal (CENSA), pero además se cuenta con otros laboratorios y centros que participarían en esta actividad, entre ellos el Laboratorio Central de Diagnóstico, el Laboratorio Central de Bromatología, y el Laboratorio de Control Estatal de Productos Veterinarios.

Se proyecta construir un laboratorio de alta seguridad para el diagnóstico de la fiebre aftosa y otras enfermedades exóticas. Igualmente existe el proyecto de construcción de una moderna estación de cuarentena para animales mayores.

7. RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

Los recursos materiales ya han sido descritos en el transcurso de esta exposición.

El financiamiento del sistema de protección, que incluye todas las actividades que se realizan en las áreas de frontera así como la prepara-

ción de los funcionarios, supervisión de las medidas sanitarias, equipos, y divulgación entre otros aspectos asciende a la suma de trescientos mil pesos anuales (\$300.000,00) aproximadamente, y con las perspectivas de trabajo del servicio de protección, éste necesariamente irá en aumento.

8. COMUNICACIONES

En todas las provincias existe comunicación telefónica y mediante telex con el nivel central, y mediante estas vías las distintas áreas se comunican entre sí. A todas las áreas portuarias y aeroportuarias se llega por caminos y carreteras, siendo cada una de ellas de fácil acceso por estas vías.

9. SISTEMA DE REGISTRO Y ESTADISTICAS

Todas las actividades que los SVF realizan son registradas de acuerdo con modelos estadísticos, con el objetivo de procesar dicha información y someterla a evaluación y al análisis correspondiente que permita, en un momento dado, aplicar una acción sanitaria o de otra índole según el resultado lo indique (Cuadro 3).

Además de los aspectos que se recogen en los modelos oficiales, en cada área se registran y controlan cualquier tipo de actividad o incidencias que sirva de información útil a los fines de la prevención sanitaria.

CUADRO 3. Modelos oficiales de los Servicios Veterinarios de Frontera (SVF)

SVF - 1	Despacho de motonaves	SVF - 10	Despacho de Aeronaves
SVF - 2	Registro de ocurrencias	SVF - 11	Consecutivo de Animales Importados y Exportados
SVF - 3	Certificado Sanitario Veterinario de Escala	SVF - 12	Control de Carga Regulada
SVF - 4-E	Notificación de penalidad (español)	SVF - 13	Acta (liberar, retener, decomisar, destruir)
SVF - 4-I	Notificación de penalidad (inglés)	SVF - 14	Reporte de Inspección en Almacén de Carga Internacional
SVF - 5	Acta de Violación	SVF - 15	Registro de Cuarentena primario
SVF - 6	Warning (inglés y español)	SVF - 16	Registro de Cuarentena diario
SVF - 7	Recibo de Cobro	SVF - 17	Registro diario de trabajo
SVF - 8	Factura		
SVF - 9	Autorizo Extracción de Averías, Derrames y Barreduras		

10. DIVULGACION SANITARIA

La divulgación sanitaria de las medidas de prevención forma parte de un plan sistemático dirigido a sensibilizar a la población y a elevar su nivel de conocimiento y actuación sanitaria. Para ello se emplean diversos procedimientos y medios, de acuerdo con el lugar y el nivel cultural de aquellos a quienes va dirigida: conferencias, charlas, exhibición de documentales, diapositivas, plegables de enfermedades exóticas, reportajes en prensa, radio, televisión, y exposiciones.

11. JERARQUIZACION

Una premisa importante para el desarrollo del sistema de prevención de enfermedades es el apoyo y la preocupación que el Estado cubano presta a la aplicación y cumplimiento de las medidas de protección sanitario-veterinaria. Debido a ello, en el Programa Nacional de Prevención de Enfermedades Exóticas, el Gobierno participa activamente en la ejecución y desarrollo de éste, por lo que las regulaciones son de estricto cumplimiento por todos los ciudadanos. Además, el Instituto de Medicina Veterinaria, por ley, tiene la autoridad competente para la emisión de resoluciones e instrucciones sanitarias que asimismo son de cumplimiento obligatorio en todo el territorio nacional.

12. PROGRAMAS DE EMERGENCIA

Los dispositivos de protección de un país para evitar la introducción de enfermedades exóticas no resultan una garantía absoluta. Ello justifica que se haya previsto anticipadamente un programa de emergencia que ante esta contingencia defina las medidas de forma precisa, así como los recursos para erradicar del territorio nacional cualquier enfermedad exótica. En vista de ello existe un personal técnico que se adiestra sistemáticamente y una organización ejecutiva y eficaz, ya que si ocurriese un brote, la rapidez y eficiencia con que se actúe son requisitos fundamentales para tener éxito en su control y erradicación. Así, con estos programas se evitan improvisaciones. Para cumplimentar con éxito estos programas, las necesidades que se precisan son de dos órdenes:

a) Barrera de protección eficiente

La barrera de protección eficiente está representada por el estricto control y cumplimiento de las medidas con respecto a los riesgos controlables, por el conocimiento más extenso y profundo de los riesgos incontrolables, por una correcta legislación y además por un adecuado servicio de información.

b) Providencias necesarias

Mantenimiento de providencias que permiten la ejecución de la acción con la mínima cantidad de dificultades, con mayor celeridad, y con mejores logros.

13. PRONOSTICO DE RIESGO

Desde hace algún tiempo, y con relación al desarrollo del país, se han estado manifestando movimientos internacionales que implican riesgos de introducción y propagación de enfermedades. A pesar de las medidas de vigilancia y protección contraepizootica, el peligro es real, y aunque no es posible medirlo cuantitativamente por la condición de país libre, sí es necesario analizar, evaluar y pronosticar la responsabilidad contraída con el objetivo de disminuir al mínimo los riesgos.

A tales efectos, y teniendo en cuenta las posibilidades reales de vehiculización a través de los transportes marítimos, así como a la distribución mundial de enfermedades, se valoran los riesgos y peligrosidad a que están sometidas las áreas de frontera, y en correspondencia con estos aspectos, se aplican consecuentemente las medidas contraepizooticas necesarias de forma activa.

III. CONCLUSIONES

Las bases científico-técnicas actuales del trabajo de prevención en Cuba se han nutrido de la experiencia histórica acumulada y de los trabajos de investigación realizados en el mundo por personas dedicadas a la noble tarea de poner al descubierto los mecanismos mediante los cuales se transmiten las enfermedades. Además, para la aplicación de las medidas preventivas en el país se toma en cuenta la recomendación de los organismos internacionales de salud animal.

En todo lo expuesto, se describen sucintamente los principios seguidos para la prevención exitosa de la fiebre aftosa y otras enfermedades exóticas en la República de Cuba, a partir de la aplicación de medidas para evitar su penetración, y para erradicarlas.

Actualmente ha sido necesario fortalecer los mecanismos de protección fronteriza y las medidas de protección interna, lo que implica dedicar extraordinarios esfuerzos y recursos al logro de esos objetivos.

En dos ocasiones hemos tenido que enfrentar brotes de peste porcina africana que ocasionaron notables perjuicios a la ganadería porcina. Para lograr los objetivos de erradicación, que en ambas ocasiones resultó exitosa, hubo la necesidad de movilizar al servicio veterinario, recursos financieros extraordinarios, así como a las organizaciones de masas y el pueblo, en general, en los territorios afectados.

En el sentido de la prevención y, sobre todo, cuando se trata de enfermedades graves de la ganadería, el papel de la comunidad, representada por sus organizaciones de masas, es el más importante. En el caso de Cuba, la capacidad

de movilización y respuesta de los Comités de Defensa de la Revolución, la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, la Central de Trabajadores de Cuba y la Federación de Mujeres Cubanas constituyen un valioso e insustituible baluarte en la vigilancia, denuncia y lucha contra las enfermedades.

Por ello, se puede resumir, que en todos estos años de trabajo, la experiencia obtenida permite llegar a las siguientes conclusiones:

— La labor preventiva en la frontera, que deviene en complejo sistema de cuarentena, es un constante esfuerzo por posibilitar y lograr el establecimiento de una favorable dinámica de salud influenciada por el medio ambiente y el trabajo humano.

— La vigilancia epizootiológica, engarzada en una estructura y organización consecuentes, con criterios definidos de salud animal, y basada en los resultados del trabajo científico-técnico, constituye el principal pilar del complejo que contempla, esencialmente, los aspectos sanitarios en relación directa con los aspectos económicos y sociales del país y con las necesidades internacionales de salud animal.